

FAQ
PROMOCIÓN
INCREMENTO DE
SALDO AL 2,5% TAE

ABRIL- MAYO 2024

myinvestor

Las siguientes preguntas y respuestas hacen referencia a la promoción “Aumenta tu saldo y llévate un 2,5% TAE en tu cuenta” cuyas bases legales puedes consultar [aquí](#)

1. ¿Me puedo acoger a esta promoción de incremento de saldo si abrí la cuenta hace más de un año?

Sí, siempre y cuando tu cuenta esté remunerada al 0,30 % TAE.

2. ¿Me puedo acoger a la promoción de incremento de saldo si abrí la cuenta hace menos de un año?

No, esta promoción está disponible para clientes que abrieron su cuenta hace más de un año y tienen una remuneración del 0,30 % TAE.

3. ¿Me puedo acoger a la promoción de incremento de saldo si estoy invirtiendo 300 euros al mes en carteras automatizadas, fondos o planes de pensiones de la gama MyInvestor o Finanbest?

No, no te puedes acoger a esta promoción dado que saldría penalizado. Al invertir 300 euros todo el dinero de tu cuenta está remunerado al 2,5 % TAE, mientras que la promoción de incremento de saldo remunera a esta tasa el dinero nuevo que traigas a tu cuenta entre el 1 de abril y el 31 de mayo. El saldo que tuvieran en cuenta previamente permanece remunerado al 0,30 % TAE.

4. ¿Me puedo acoger a esta promoción de incremento de saldo, si en febrero / marzo de 2023 me acogí a una promoción similar?

Sí. Se te aplicarán las mismas condiciones que a cualquier cliente que se acoja a la actual promoción. (Ver pregunta 19).

5. ¿Cómo puedo saber si mi cuenta está remunerada al 0,30 % TAE y, por tanto, me puedo acoger a esta promoción?

Entra en la app con tu usuario y ve a Cuentas corrientes / Información sobre tu remuneración

6. ¿Las cuentas Junior pueden acogerse a esta promoción de incremento de saldo?

Sí, siempre que cumplan las características definidas en el punto 1.

7. ¿Qué tengo que hacer para acogerme a la promoción de incremento de saldo?

Necesitas incrementar el saldo medio que tiene tu cuenta en un mínimo de 1.000 euros entre abril y mayo de 2024. El saldo medio se calcula sumando el dinero que tienes cada día y dividiéndolo por el número de días que tiene el mes. Por tanto, si aumentas tu saldo en 1.000 euros los últimos días de abril, no quedarás adherido a esta promoción en abril, sino en mayo (asumiendo que no haya salido nada de dinero en mayo). Sin embargo, si incrementas el saldo de tu cuenta con 1.000 euros el día 1 de mes y el saldo se mantiene constante, sí te acogerías a la promoción. Más abajo encontrarás algunos ejemplos.

8. ¿Cuáles el beneficio de adherirme a esta promoción?

Al acogerte a esta promoción, todo el dinero que traigas a tu cuenta desde el momento de adherirte a la promoción y hasta el 31 de diciembre de 2024 se remunerará al 2,5% TAE hasta un máximo de 70.000 euros. El dinero que tuvieras en tu cuenta hasta el 31 de marzo de 2024 permanecerá remunerado al 0,30% TAE.

9. ¿El dinero que lleve a mi cuenta a lo largo de 2024 se remunerará al 2,5 % TAE?

Sí, siempre y cuando el dinero nuevo que traigas supere el saldo que tenías el 31/03/2024. Recuerda que haremos una foto y todo el dinero que supere esa cifra se remunerará al 2,5% TAE. El dinero que quede por debajo de la cifra de la foto se remunerará al 0,30% TAE.

10. ¿Tengo que incrementar el saldo en más de 1.000 euros cada vez que haga una aportación para beneficiarme del 2,5% TAE?

No. El importe mínimo de 1.000 euros sólo es requisito para acogerse a la promoción. Después, cualquier importe que supere la foto de tu saldo a 31/03/2024 se remunerará al 2,5% TAE hasta un máximo de 70.000 €.

11. ¿Cuándo empezaré a beneficiarme de la promoción?

El abono de la remuneración correspondiente al mes de abril de 2024 se realizará durante los primeros siete días de mayo de 2024. El abono de la remuneración correspondiente al mes de mayo, se realizará durante los primeros siete días de junio de 2024. Y así sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha de fin de vigencia de la Promoción.

Además de esta remuneración, de forma excepcional, durante el primer mes de adhesión a la promoción (es decir, mayo de 2024 o junio de 2024), el cliente también recibirá el abono del 0,30 % TAE referente al saldo que tuviera entre abril/mayo o mayo/junio. Ello se deba a que en MyInvestor se calculan los intereses en función del día de apertura de la cuenta y no en función de los meses naturales.

12. ¿Cuándo recibiré los intereses?

Esta promoción abona los intereses durante los primeros 7 días hábiles de cada mes. Por tanto, el cliente dejará de recibirlos, como venía siendo hasta ahora, el día del mes en el que abrió la cuenta.

13. ¿Cómo se calcula el abono de los intereses si me acojo a la promo de incremento de saldo?

Una vez que te hayas acogido a la promoción, al elevar tu saldo medio en 1.000 euros desde el 01/04/24, el cálculo mensual se basará en dos tramos:

TRAMO A: Se aplicará una remuneración del 0,3 % sobre el importe del saldo medio de la cuenta hasta alcanzar la cifra del saldo existente a 31/03/2024.

TRAMO B: Se aplicará una remuneración del 2,5% TAE, a todo el saldo medio que supere lo que tenía el cliente a 31/03/2024.

Es decir, haremos una foto al saldo de tu cuenta el día 31/03/2024. Y todo el saldo medio que supere

este importe se remunerará al 2,5% TAE cada mes. Por el contrario, todo el importe que quede por debajo o iguale la cifra de la foto se remunerará al 0,30% TAE. Así, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Dado que la liquidación de los intereses mensuales se realiza por tramos, la TAE media resultante será inferior al 2,50% TAE, salvo en el caso de que el cliente tuviera la cuenta con 0 euros a 31 de marzo de 2024. En este caso, todo el nuevo saldo se liquidará al 2,50 % TAE.

Ten en cuenta que la remuneración siempre es sobre los saldos medios.

14. ¿Qué significa que mi remuneración es sobre un saldo medio?

El saldo medio es la suma el saldo que tiene la cuenta al cierre de cada día y ese importe se divide por la cantidad de días del mes. Si el saldo se mantiene sin cambios en todo el mes el promedio es la misma cifra.

Por ejemplo, en un mes que tiene 30 días, si en todos ellos mantienes un saldo de 15.000, el saldo promedio mensual sería $(15.000 * 30) / 30 = 15.000$

15. ¿Qué sucede si estoy adherido a esta promoción y algunos meses invierto 300 euros al mes en carteras automatizadas, fondos o planes de la gama MyInvestor o Finanbest?

Los meses en los que cumplas esa condición, todo el dinero que tienes en tu cuenta se remunerará al 2,5 % TAE, y no sólo el incremento de saldo que hayas hecho a partir del 1 de abril de 2024.

16. ¿Qué sucede si en abril y mayo de 2024 incremento el saldo medio con algo más de 1.000 euros y, posteriormente, sigo aumentando el saldo de mi cuenta?

Al incrementar tu saldo medio en 1.000 euros o más antes hasta el 31 de mayo de 2024, quedas adherido a la promoción. Por tanto, si hasta el 31 de diciembre de 2024 continúas incrementando el saldo, este dinero nuevo también se te remunerará al 2,5 % TAE hasta un máximo de 70.000 euros.

17. Quiero incrementar el saldo de mi cuenta para acogerme a esta promoción. ¿De dónde puede proceder el dinero para aumentar el saldo?

El dinero para incrementar tu saldo en cuenta puede proceder de:

- Una transferencia de otra entidad
- Un depósito vencido o cancelado en MyInvestor u otra entidad.
- Reembolso de carteras, fondo, venta de acciones, ETF u otro producto comercializado en MyInvestor u otra entidad.

18. ¿Puedo sacar dinero de mi cuenta después del 31 de marzo y, posteriormente, meterlo de nuevo en la cuenta para que compute como saldo nuevo?

No, no es posible. Miramos el saldo en términos netos (entradas menos salidas de dinero).

Ejemplos de clientes que se acogería o no a la promoción. :

Cliente 1:

Saldo 31/03/2024: 10.000 €

Incremento de posición durante abril: transferencia de 1.000 € el 1 de abril y sin transferencias de salida

Saldo medio abril: 11.000 €

Evaluación de abril: ENTRA EN CAMPAÑA. Este cliente entra y aplica el 2,5% sobre la diferencia $11.000 - 10.000 = 1.000$ € (el resto, al 0,3%)

Cliente 2:

Saldo 31/03/2024: 3.000 €

Incremento de posición durante abril: transferencia de 1.000 € el 15 de abril y sin transferencias de salida

Saldo medio abril: 3.552 €

Evaluación de abril: NO ENTRA EN CAMPAÑA puesto que la diferencia $3.552 - 3.000 = 552$ € < 1.000 €

Incremento de posición durante mayo: transferencia de 3.000 € el 15 de mayo y sin transferencias de salida

Saldo medio mayo: 5.645 €

Evaluación de mayo: ENTRA EN CAMPAÑA. Este cliente entra y recibe una remuneración del 2,5% sobre la diferencia $5.645 - 3.000 = 2.000$ € (el resto, al 0,3%)

Cliente 3:

Saldo 31/03/2024: 15.000 €

Incremento de posición durante abril: transferencia de 5.000 € el 15 de abril y sin transferencias de salida

Saldo medio abril: 17.667 €

Evaluación de abril: ENTRA EN CAMPAÑA. Este cliente entra y aplica el 2,5% sobre la diferencia $17.667 - 15.000 = 2.667$ € (el resto, al 0,3%)

Cliente 4:

Saldo 31/03/2024: 15.000 €

Incremento de posición durante abril: transferencia de 5.000 € el 15 de abril y transferencia de salida de 10.000 € el día 20 de abril

Saldo medio abril: 14.000 €

Evaluación de abril: NO ENTRA EN CAMPAÑA puesto que la diferencia $14.000 - 15.000 < 1.000$ € mínimos de incremento.

19. Me adherí a la promoción de incremento de saldo de febrero / marzo de 2023 y me gustaría adherirme a esta nueva promoción.

Puedes adherirte a esta nueva promoción en las mismas condiciones que cualquier cliente. Es decir, debes incrementar el saldo medio de tu cuenta un mínimo de 1.000 euros entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2024. Tomaremos como referencia el saldo que tenías el 31 de marzo de 2024. Todo el dinero que tenías hasta el 31 de marzo de 2024 se remunerará al 0,30% TAE y el dinero nuevo que traigas se remunerará al 2,5% TAE hasta el 31 de diciembre de 2024. Siempre hasta un máximo de 70.000€.

20. Me adherí a la promoción de incremento de saldo al 2,5% TAE de noviembre / diciembre de 2023 ¿Puedo adherirme a esta nueva promoción?

Si te adheriste a la promoción de incremento de saldo en noviembre – diciembre de 2023, no es necesario que te acojas a esta nueva promoción, ya que tu cuenta, por defecto, remunera todo el saldo nuevo al 2,5 % TAE hasta el 31 de diciembre de 2024.